

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1868742-1

### Dan por concluido el nombramiento de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puerto Inca

#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 718-2020-MP-FN

Lima, 23 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2317-2018-MP-FN, de fecha 06 de julio de 2018, se nombró al abogado Juan Gabriel Pinchis Panduro, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali, desempeñándose actualmente en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puerto Inca.

Que, en mérito a las atribuciones y funciones que establece la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Organización y Funciones, la Fiscal de la Nación tiene la facultad de nombrar fiscales provisionales de todos los niveles jerárquicos, a nivel nacional, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal.

Que, la provisionalidad de los fiscales es de naturaleza temporal, sujeta a la facultad discrecional que tiene la titular de la Institución, que no genera más derechos que los inherentes al cargo provisional que se ejerce; tal como se ha fundamentado en reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional.

Que, en tal sentido, estando a lo señalado con el informe N° 03-2020-MP-FN-PJFS-UCAYALI-LMAM y el oficio N° 91-2020-MP-FN-PJFS-U-LMAM, suscritos por la abogada Luz Marlene Álvarez Melchor, en su calidad de Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali, así como el oficio N° 271-2020-MP-FN-FSCI-ODCI-UCAYALI, cursado por el abogado Sebastián Pedro Ticona Flores, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Ucayali, y conforme a las prerrogativas de la titular del Ministerio Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluido el nombramiento del abogado Juan Gabriel Pinchis Panduro, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puerto Inca, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2317-2018-MP-FN, de fecha 06 de julio de 2018, sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1868744-1

### Nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín

#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 719-2020-MP-FN

Lima, 23 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 572-2020-MP-FN-PJFS-SANMARTÍN, cursado por el abogado Rubén Wiliam Jara Silva, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín, mediante el cual eleva la terna para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar a la abogada Marylin Trevejos Rojas, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache, con reserva de su plaza de origen.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1868745-1

### Nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco

#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 720-2020-MP-FN

Lima, 23 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 2162-2020-MP-FN-PJFSHUANUCO, cursado por la abogada Ana María Chávez Matos, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado - Aucayacu, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar a la abogada Gina Vara Cajaleón, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado - Aucayacu, con reserva de su plaza de origen.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito

Fiscal de Huánuco, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1868747-1

## Nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Noroeste

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 721-2020-MP-FN

Lima, 23 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 509-2020-MP-FN-PJFSLIMANOROESTE, cursado por el abogado Jorge Veiga Reyes, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Noroeste, mediante el cual eleva la terna para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santa Rosa, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar a la abogada María Esperanza Polo Zapata, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Noroeste, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santa Rosa.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Noroeste, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1868748-1

## Prorrogan la asignación de manera temporal de plaza de Fiscal Adjunto Provincial a nivel nacional y vigencia del nombramiento de Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima y su designación de manera temporal en el Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 722-2020-MP-FN

Lima, 23 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 127-2019-MP-FN-JFS, de fecha 27 de

diciembre de 2019, se prorrogó la vigencia de las plazas fiscales transitorias creadas a través de la Resolución N° 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019, rectificada por la Resolución N° 085-2019-MP-FN-JFS, de fecha 26 de julio de 2019.

Que, por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 484-2020-MP-FN, de fecha 02 de marzo de 2020, entre otros, se dispuso asignar de manera temporal una (01) de las mencionadas plazas de Fiscal Adjunto Provincial a nivel nacional, con carácter transitorio, al Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos, a partir de dicha fecha y hasta el 30 de junio de 2020.

Que, estando a la prórroga de la vigencia de las plazas fiscales materia de las Resoluciones citadas en el primer párrafo, así como al oficio S/N-2020-FSCN-FISLAA-MP-FN, de fecha 02 de junio de 2020, suscrito por el abogado Rafael Ernesto Vela Barba, en su calidad de Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, que eleva el oficio N° 20-2020-1°FISLAA-MP-FN-1°4to.Despacho, cursado por la abogada Yovana Telecela Mori García, Fiscal Provincial Titular Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio (Supraprovincial Corporativa) de Lima, Distrito Fiscal de Lima, designada en el Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos, mediante el cual solicita la prórroga del nombramiento y designación del magistrado que actualmente ocupa la plaza fiscal señalada en el párrafo precedente, toda vez que su Despacho Fiscal viene afrontando una carga procesal compleja e investigaciones mediáticas.

Que, la Fiscal de la Nación, es la titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, teniendo además como uno de sus principales objetivos, ofrecer a la sociedad un servicio fiscal eficiente y oportuno.

Que, considerando la necesidad de servicio aludida, es pertinente disponer la prórroga de la asignación de manera temporal de la plaza fiscal en mención, así como del nombramiento y designación de manera temporal del personal fiscal que, a la fecha, ocupa dicho cargo y su correspondiente vigencia.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Prorrogar la asignación de manera temporal, de una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial a nivel nacional, con carácter transitorio, creada mediante la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019, rectificada por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 085-2019-MP-FN-JFS, de fecha 26 de julio de 2019, cuya vigencia fue prorrogada por la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 127-2019-MP-FN-JFS, de fecha 27 de diciembre de 2019, al Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 484-2020-MP-FN, de fecha 02 de marzo de 2020, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Artículo Segundo.-** Prorrogar la vigencia del nombramiento del abogado Anthony Benavente Apaza, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima y su designación de manera temporal en el Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos.

**Artículo Tercero.-** Disponer que el nombramiento y designación de manera temporal señalados en el artículo precedente tengan vigencia, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Artículo Cuarto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación Nacional Especializada en Delitos de Lavado de Activos, Gerencia General, Oficina General de